

La primera imprenta
segió a Honduras en
1822, siendo instala-
da en Tegucigalpa
en el Cuartel San
Francisco. Lo prime-
ro que se imprimió
fo un proclama
del General More-
na, con fecha 4 de
diciembre de 1822.

LA GACETA

Después se imprimió
el primer periódico
oficial del Gobierno,
con fecha 25 de ma-
yo de 1836, conocido
hoy como Diario Ofi-
cial LA GACETA.

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Nº 00774

Director: Bachiller MARCO ANTONIO FERRARY FERRARY

AÑO CVIII TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 16 DE JUNIO DE 1984 NUM. 24342

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 77-84

El Congreso Nacional,

Considerando: Que el señor Presidente Constitucional de la República, doctor Roberto Suazo Córdova, a propuesta del señor Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas General de Brigada don Walter López Reyes, ha solicitado el ascenso póstumo al grado de Teniente Coronel en el Servicio de Intendencia, al Mayor Don HERNAN BARCENAS ARGUETA, quién murió trágicamente en cumplimiento del deber y al servicio de la Patria.

Considerando: Que es deber del Gobierno Constitucional de la República, reconocer los actos heroicos de los compatriotas que ofrendan su vida por la dignidad y el honor de la Nación.

Considerando: Que corresponde al Soberano Congreso Nacional, de conformidad con los Artículos 205 Numeral 24 y 290 de la Constitución de la República y los Artículos 190 y 191 de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas, otorgar los ascensos a los Oficiales Generales Superiores de las Armas o Servicios a propuesta conjunta del Presidente de la República y del Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas

Por tanto,

D E C R E T A :

Artículo 1.—Ascender póstumamente al grado de Teniente Coronel en el Servicio de Intendencia, al Mayor Don HERNAN BARCENAS ARGUETA.

Artículo 2.—El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

JOSE EFRAIN BU GIRON
Presidente

MARIO ENRIQUE PRIETO ALVARADO
Secretario

JUAN PABLO URRUTIA RAUDALES
Secretario

CONTENIDO

DECRETOS NUMEROS 77-84 y 78-84
Mayo de 1984

COMUNICACIONES, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
Acuerdo Número 575 — Agosto de 1977

A V I S O S

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 30 de mayo de 1984.

ROBERTO SUAZO CORDOVA
Presidente

Amílcar Castillo Suazo

Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública.

DECRETO NUMERO 78-84

El Congreso Nacional,

Considerando: Que el ciudadano José Efraín Bú Girón, ha solicitado a este Soberano Congreso Nacional, permiso para aceptar y usar la Condecoración "LA GRAN CRUZ" de la Orden del mérito civil, con la cual ha sido honrado por su Majestad Juan Carlos I Rey de España.

Considerando: Que la solicitud relacionada se ajusta a lo establecido en el Artículo 205 Numeral 17 de la Constitución de la República.

Por tanto,

D E C R E T A :

Artículo 1.—Conceder permiso al ciudadano José Efraín Bú Girón, para que acepte y use la Condecoración "LA GRAN CRUZ" de la Orden del mérito civil, con la cual ha sido honrado por su Majestad Juan Carlos I Rey de España.

JEFATURA DE ESTADO

Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte

Acuerdo No. 575

Tegucigalpa, D. C., 31 de agosto
de 1977.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Aprobar en todas sus partes el
Contrato que literalmente dice:

"CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros, Mario Flores Theresín, mayor de edad, casado, Teniente Coronel de Ingeniería, D.E.M. y de este vecindario, actuando como Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte, quien estará representado por la Dirección General de Caminos, que en adelante se llamará "La Dirección" y Roberto Atuán Saman, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, Hondureño y de este vecindario con Tarjeta de Identidad No. 15, Folio 36, Tomo 39, quien en adelante se llamará "El Contratista" hemos convenido celebrar el presen-

te Contrato con las estipulaciones siguientes:

Primera: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El Contratista se obliga a prestar a satisfacción de la Dirección General de Caminos sus servicios como Técnico en la Especialidad de ingeniería de Transporte y Diseño Vial para continuar en la realización de un Programa de Estudios de Factibilidad Técnica, Económica y Diseño Final de Ingeniería de Aproximadamente 300 kilómetros de caminos vecinales por lo que se proponen los términos de referencia siguientes:

(Continuará)

AVISOS

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del Departamento de Olancho, al público en general y para los fines consiguientes, hace saber: Que con fecha siete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, admitió solicitud de Título

Supletorio, presentado por la señora María de la Luz Pagoada de Vásquez, del siguiente inmueble: "Una casa y solar sub-urbanos, sitos en la aldea de Panuaya de la Jurisdicción del Municipio de Juticalpa, y los que se describen así: "Un solar que tiene forma irregular o que afecta la forma de un romboide, está cercado con alambre espigado a cuatro hilos, con los límites y dimensiones siguientes: Al Norte, mide 65 metros y limita con solares y casas de Antonio Meza, y de Otilia Meza; al Oriente, mide 77 metros y limita con solar de Antonio Meza, quebrada de por medio; al Sur, mide 94 metros y limita con monte baldío, carretera vieja de por medio que conducía antes de la ciudad de Juticalpa a la capital de la República; y al Oeste, mide 45 metros y limita con casa y solar de Angela Meza. El solar tiene una superficie de 4.617.50 metros cuadrados y dentro del mismo y por el extremo Sur-Oeste, se levanta una casa de bahareque, piso de tierra, techo de madera de pino y cubierto de tejas, teniendo de largo 12.50 metros y de ancho 11.18 metros, constando además, de 1 corredor que tiene de largo 6.96 metros y de ancho 4.22 metros; más 1 cocina que tiene de largo 4.22 metros y de ancho 3.85 metros; teniendo toda la casa 4 puertas y 4 ventanas; la casa fue reconstruida después de la compra y este inmueble y el solar los hubo por compra que de ellos hizo al señor Juan Ramón Romero Meza en documento privado con fecha 4 de agosto del año de 1966. Estimándose el valor en metálico de los citados inmuebles en la suma de CINCO MIL LEMPIRAS ... (Lps. 5.000.00). Propone la información de los testigos Juan Guifarro Amador, Medardo Meza García y Fernando García Mena y lo representa en estas diligencias el Abogado Augusto C. Bustillo R. de este domicilio y con carnet No. 0305 del Colegio de Abogados de Honduras.— Juticalpa, 9 de marzo de 1984

César Salinas Valle
Secretario

Artículo 2.—El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

IGNACIO ALBERTO RODRIGUEZ ESPINOZA

Presidente

MARIO ENRIQUE PRIETO ALVARADO
Secretario

JUAN PABLO URRUTIA RAUDALES

Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 30 de mayo de 1984.

ROBERTO SUAZO CORDOVA

Presidente

Edgardo Paz Barnica

Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

16 A., 16 M. y 16 J. 84.

MARCAS DE FABRICAS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1533-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 17 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: BOGUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

Nombre del Apoderado: Licenciado Darío H. Montes Belot.

No. de Colegiación: 01686.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Insecticidas y preparaciones para destruir animales dañinos.

Denominación o descripción de Etiqueta: "COLOSAL".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

6, 16 y 26 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha siete de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1585-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 26 de abril de 1984.

NOMBEE COMERCIAL

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veinticinco de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1452-84.

Tipo de Solicitud: Nombre Comercial.

Fecha de la Solicitud: 12 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: "INDUSTRIAS CANNON, S. DE R. L."

Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

Nombre del Apoderado: Licenciada Nydia Mejía Vaquero.

No. de Colegiación: 1647.

Clase Internacional:

Distingue: Establecimientos dedicados a fabricación elaboración, distribución, compra y venta de toda clase de productos textiles, para el hogar y prendas de vestir en general, y cualquier actividad lícita permitida por la ley.

Denominación o descripción de etiqueta:



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 25 de abril de 1984.

CAMILO Z. BENDECK P.,
Registrador.

6, 16 y 26 J. 84.

Nombre del Solicitante: Swensen's Ice Cream Company.

Domicilio: En 2408 E. Arizona, Biltmore Circle, Phoenix Arizona - 85016, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Helados y productos relacionados; pastelería y confitería, comestibles, miel, jarabe de melaza; hielo; cacao, azúcar, tapioca, sagú, arroz, café, té y sucedáneos del café.

Denominación o descripción de Etiqueta:

"SWENSEN'S"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

6, 16 y 26 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha dos de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1519-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 16 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: "HANS SCHWARZKOPF G.m.b.H."

Domicilio: En Hohenzollernring 127-129, Hamburgo 50, Alemania.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón

No. de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Preparaciones fijadoras para el cuidado del cabello; preparaciones para blanquear y otras sustancias para color; preparaciones para limpiar; pulir, desengrasar y pulimentar, jabones; perfumería; aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

Denominación o descripción de Etiqueta:

"NOVELLE"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

6, 16 y 26 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha veinticuatro de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1419-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Nombre del Solicitante: "INTER-MEDIARIOS QUÍMICOS, SOCIEDAD ANONIMA".

Fecha de la Solicitud: 10 de abril de 1984.

Domicilio: Ciudad de Guatemala, República de Guatemala.

Nombre del Apoderado: Licenciado José Luis Melara Murillo.

No. de Colegiación: 0977.

Clase Int.: 28.

(Para marca extranjera) País de Solicitud Básica: República de Guatemala, No. 44973, el 16 de septiembre de 1983.

Productos que Distingue: Juegos, juguetes, artículos de gimnasia, de deportes, ornamentos y decoraciones para los árboles de navidad.

Denominación o Etiqueta: Tucán y diseño.

TUCAN ®



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

6, 16 y 26 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha cuatro de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1621-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 30 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: COMPAÑIA NUMAR DE HONDURAS.

Domicilio: En Búfalo, Cortés.

Nombre del Apoderado: Licenciado Omar Alexis Claros.

No. de Colegiación: 1414.

Clase Internacional: 29.

Distingue: Carne, pescado, aves y caza; extracto de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocinadas; sopas, consomés y similares; jaleas, mermeladas, huevos, leche y otros productos lácteos; conservas, encurtidos, aceites y grasas comestibles.

Denominación o descripción de Etiqueta:

Clover Brand

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

6, 16 y 26 J. 84.

MARCA DE SERVICIO

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha siete de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1583-84

Tipo de Solicitud: Marca de Servicio.

Fecha de la Solicitud: 26 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: Swensen's Ice Cream Company.

Domicilio: En 2408 E. Arizona, Biltmore Circle, Phoenix Arizona .. 85016, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 42.

Distingue: Servicios de Restaurante

Denominación o descripción de Etiqueta:

"SWENSEN'S"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

6, 16 y 26 J. 84.

MARCAS DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha dos de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1520-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 16 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: "ELI LILLY AND COMPANY".

Domicilio: En 307 East McCarty Street, Indianápolis, Indiana 46285, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 3.

Distingue: En particular cosméticos, preparaciones no medicadas para el cuidado de la piel; preparaciones para blanquear, y otras sustancias para color, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar; jabones; perfumería; aceites esenciales, lociones capilares y dentífricos.

Denominación o descripción de Etiqueta:

"LIP FITNESS COLOR"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

6, 16 y 26 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1532-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 17 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: BOGUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

Nombre del Apoderado: Licenciado Darío H. Montes Belot.

No. de Colegiación: 01686.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Desodorantes ambientales y no de uso personal.

Denominación o descripción de Etiqueta: "FRESH".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.
Registrador.

6, 16 y 26 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1531-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 17 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: BOGUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

Nombre del Apoderado: Licenciado Darío H. Montes Belot.

No. de Colegiación: 01686.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Jabones de uso personal.

Denominación o descripción de Etiqueta: "ROCIO".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

6, 16 y 26 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1620-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 30 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: COMPANIA NUMAR DE HONDURAS.

Domicilio: En Búfalo, Cortés.

Nombre del Apoderado: Licenciado Omar Alexis Claros.

No. de Colegiación: 1414.

Clase Internacional: 29.

Distingue: Carne, pescado, aves y caza; extracto de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; sopas, consomés y similares; jaleas, mermeladas, huevos, leche y otros productos lácteos; conservas, encurtidos, aceites y grasas comestibles.

Denominación o descripción de Etiqueta:

Clover

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

6, 16 y 26 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veinte de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 557-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 10 de febrero de 1984.

Nombre del Solicitante: "FABRICA DE CAMAS Y COLCHONES DINA".

Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

Nombre del Apoderado: Licenciado Ramón Gallegos Velásquez.

No. de Colegiación: 0955.

Clase Internacional: 20.

Distingue: Camas, colchones y almohadas.

Denominación o descripción de Etiqueta:



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

6, 16 y 26 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha diecisiete de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1513-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica
Nombre del Solicitante: "Thomson-CSF Societe Anonyme".

Fecha de Solicitud: 13 de abril de 1984.

Domicilio: En 173 Boulevard Hausmann, París, Francia.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Int.: 9 (para marca extranjera). País de solicitud básica: París Francia, Nº 1.226.026, el 31 de enero de 1983.

Productos que distingue: Equipos, aparatos, órganos, dispositivos componentes electrónicos, ópticos, electromagnéticos, acústicos, electrostáticos; náuticos, geodésicos y fotográficos, científicos, nucleares, de telecomunicaciones, de química, de instrumentación científica, de física, de medición, particularmente de osciloscópicos, microsondas electrónica e iónicas, espectómetro de masa, detectores y dosificadores de radiaciones, aparatos de cronometraje; conjuntos de aparatos de atomística aceleradores de partículas; de radiocomunicaciones, de transmisión y de difusión, particularmente de emisores y receptores de radio y de televisión, cámaras de televisión, antenas radioeléctricas, telecines, analizadores de imágenes, equipos de

estaciones de telecomunicaciones, equipos de satélites, conjuntos de aparatos de transmisión por cable y en particular cables de telecomunicación e instalaciones de tele-

tribución; de detección, de dirección, de tele dirección, de guiado, de crujaje, particularmente de radares, sonares lidares, directores autónomos para aviones o misiles, equipos de aeropuertos y ayuda a la navegación al igual que al aterrizaje; de entrenamiento particularmente simuladores de vuelo y de conducción, así como de pilotaje de naves; de telefonía e radiotelefonía, particularmente conmutadores y autoconmutadores, aparatos de telecomuni-

cación, terminales de abonados, aparatos telefónicos, líneas telefónicas;

de toma y tratamiento de datos o imágenes, particularmente ordenadores, sus equipos asociados y sus periféricos, programas registrados de ordenadores, equipos de brurótica; componentes eléctricos o electrónicos, particularmente, semiconductores, componentes de micro ondas, componentes pasivos, componentes electromecánicos, componentes piezo-eléctricos, conectores, tubos electrónicos, reles, transformadores alimentaciones y convertidores.

Denominación o Etiqueta "Thomson y diseño".



THOMSON

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C. 17 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez

Registrador

26 M. 6 y 16 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dos de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1521-84

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 16 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: "S.C. JOHNSON & SON INC."

Domicilio: En 1525 Howe Street, Racine Wisconsin, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 0123.

Clase Internacional:

Distingue: Preparaciones para el cuidado del cabello, incluyendo champús para el cabello, acondicionadores y sprays para el cabello; desodorantes antiperspirantes personales; jabones para uso personal. cremas de

afeitar y otras preparaciones para afeitarse; perfumería, aceites esenciales; cosméticos, preparaciones para el tocador; preparaciones no-medicadas para broncearse; dentífricos

Denominación o descripción de Etiqueta:

"ENHANCE"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

6, 16 y 26 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha tres de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1408-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 10 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: "MERZ + Co. GmbH & Co."

Domicilio: En Eckenheimer Landstrasse 100-104, 6000 Frankfurt am Main 1, Alemania.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Preparaciones farmacéuticas, productos veterinarios e higiénicos; productos dietéticos para niños y enfermos; emplastos, material para vendajes; materiales para empastar dientes y para improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos.

Denominación o descripción de Etiqueta:

"ANTIBION"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C. 3 de mayo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

6 y 26 J. 84.

CONVOCATORIA

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE
CONTESSA INDUSTRIAL, S. A.

Convoca por este medio a los accionistas de esta empresa a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá verificativo el día miércoles 4 de julio de 1984, de las 3:00 p.m. en adelante, en sus oficinas de la Avenida New Orleans, para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Discutir, aprobar o modificar el balance del año que termina el 31 de diciembre de 1984.
- 2.—Nombrar a los administradores y comisarios.
- 3.—Aumento de capital y
- 4.—Otros asuntos.

En caso de no reunirse el quórum de Asamblea, se sesionará el siguiente día a la misma hora y en el mismo local con los accionistas que exige el Código de Comercio.

San Pedro Sula, 7 de junio de 1984.

COMISARIO CONSEJO DE ADMINISTRACION

16 J. 84.

CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Comercio, al público en general y al comercio en particular, se hace saber: Que con fecha 15 de mayo de 1984, se constituyó la sociedad mercantil denominada "AGROCONSULT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", con capital mínimo autorizado de Lps. 47,000.00, y un máximo de Lps. 200,000.00, cuya finalidad será la elaboración de estudios técnico-económicos de factibilidad agrícola, agro-industriales, ganaderos agroforestales y en cualquier otro campo relacionado; desarrollo agrícola e industrial, procesamiento y manufactura industrial, comercialización y representaciones relacionadas con la agroindustria; publicaciones agrícolas y agroindustriales; capacitación técnica y económica en agricultura, ganadería, agroindustria, administración, talleres, servicios y cualquier otra actividad de lícito comercio; siendo su domicilio la ciudad de Tegucigalpa, D. C.: la sociedad fue autorizada ante los oficios del Notario Francisco G. Durón U., mediante instrumento de esta misma fecha.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

16 J. 84.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Comercio, al público en general y al comercio en particular, se hace saber: Que con fecha 17 de mayo de 1984, ante los oficios del Notario Francisco G. Durón, mediante Instrumento N° 28, se constituyó la sociedad mercantil denominada "CENTRO AMERICANA DE BATERIAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", la que podrá darse a conocer simplemente como "CAB, S. A. de C. V.", con un capital mínimo autorizado de Lps. 25,000.00 y un máximo de Lps. 50,000.00, cuya finalidad será el comercio y la industria en general, compra venta de bienes muebles e inmuebles y personales sin limitación alguna, a la explotación de todo tipo de negocios industriales, agrícolas y comerciales y al establecimiento, operación, desarrollo de los mismos; a la importación y exportación de todo tipo de bienes; a la compraventa al por mayor y al detalle y a la instalación de establecimientos comerciales siendo su domicilio la ciudad de Tegucigalpa, D. C.

ADMINISTRACION.

16 J. 84

PATENTE DE INVENCION

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dos de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

N° de Solicitud: 423-84.

Tipo de Solicitud: Patente de Invención de un modelo industrial.

Fecha de Solicitud: 2 de febrero de 1984.

Nombre del Solicitante: "Iris Aguilar de Soto".

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Marco Antonio Elvir Girón.

N° de Colegiación: 0826.

Denominación o descripción:

"ENVASE DE PLASTICO O VIDRIO DE DISEÑO ORNAMENTAL".

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.
Registrador

16 A., 16 M. y 16 J. 84.

CLASIFICACION INDUSTRIAL

El Infrascrito, Oficial Mayor del Ministerio de Economía, hace saber: Que con fecha 8 de febrero de 1984, se admitió la solicitud para acogerse a los beneficios del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y al Decreto No 49 del 21 de Junio de 1973, presentada por Lic. Felipe Enamorado Flores en representación de la Empresa "INDUSTRIA ELECTRONICA DE HONDURAS S. A.", con domicilio en Tegucigalpa, D. C. y que tiene como giro principal: Importación, exportación, compra-venta, distribución, representación y fabricación de toda clase de aparatos eléctricos, electrodomésticos y sus accesorios, solicita Clasificación Industrial en el Grupo "C". Lo anterior, se pone en conocimiento del público para efectos de la oposición a que se refiere el Artículo 31 del Convenio y Artículo 59 del Acuerdo No. 287 del 12 de septiembre de 1973, emitido por medio de la Secretaría de Economía. — Tegucigalpa, D. C., 10 de febrero de 1984.

Mario Aquiles Uclés Herrera
Oficial Mayor de Economía

1 y 25 J. 84.

BEMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada por este Tribunal para el día martes diez de julio del año en curso, a las nueve de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un lote de terreno situado en la lotificación llamada "Residencial Granada" en Comayagüela, marcado con el número Treinta bloque "B". Que mide y limita así: Norte, seis metros, con lote número cinco; al Sur, seis metros, con sexta calle Peatonal; al Este, doce metros, cincuenta centímetros, con el lote número treinta y uno; y al Oeste, doce metros cincuenta centímetros, con lote número veintinueve; teniendo un área total de setenta y cinco metros cuadrados, equivalente a ciento siete varas cuadradas con cincuenta y seis centésimas de vara cuadrada. El inmueble descrito se encuentra registrado a número Diecinueve del Tomo Cuatrocientos Setenta y Seis, del Registro de la Propiedad de Francisco Morazán. Que formando un solo cuerpo con el lote descrito se encuentra construida en calidad de mejoras una casa que consiste en sala, comedor, cocina con lavatrastos instalado, dos dormitorios, un baño completo, zona de lavandería, techo de lámina de asbesto cemento, andén de entrada pavimentado, jardines y áreas verdes, piso de mosaico, cielo raso de láminas durpanel, paredes de concreto y bloques y apoyados sobre cimentación antisísmica de concreto y el perímetro del patio cercado con malla ciclón; el área de construcción es de cuarenta y seis metros cuadrados. Hipoteca inscrita con el número 68 Tomo 531 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Francisco Morazán. El inmueble anteriormente descrito fue valorado de común acuerdo en la cantidad de Veintitrés Mil Cien Lempiras (Lps. 23,100.00) y se remata-

rán para con su producto hacer efectiva la cantidad de Veintitrés Mil Cien Lempiras (Lps. 23,100.00), más los intereses y costas del presente juicio Ejecutivo promovido ante este Despacho por el Abogado Marco A. Batres, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada "LA CONSTANCIA", Asociación de Ahorro y Préstamo contra el señor Quintín Adolfo Matamoros Turcios, y se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1984.

Alex Rafael Córdova J.
Secretario P.L.

Del 13 J. al 5 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: Que en audiencia del día jueves doce de julio del corriente año, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta en el local que ocupa este Despacho, los inmuebles embargados en la Demanda Ejecutiva que ante este Juzgado le tiene promovida el Licenciado Ivis Discua Barillas, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil "DEPOSITO Y TRANSPORTE DE LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS, S. de R. L." (DELINEX), a los señores Héctor Gumerindo Martínez y Francisca Ramona Paguada de Martínez, para el pago de la suma de Treinta y Seis Mil Ochocientos Lempiras, más intereses y costas del presente juicio, inmuebles los cuales se describen de la manera siguiente: A) Lote Número "630", de la Lotificadora denominada "Torocagua", correspondiente al Bloque "S", ubicada en el Oeste de la ciudad de Comayagüela, a la altura del kilómetro cuatro de la Carretera del Norte, el cual mide y limita: Al Norte, con lote número 631, de la Lotificación, treinta y dos metros diecisiete centímetros; al Sur, con lotes números 629, 627-A, treinta y seis metros cuarenta centímetros; al Este, con lote N° 455, calle de por medio, diez metros; y al Oeste, con propiedad de la Lotificadora de los herederos de Hernán López Callejas, diez me-

PARA MEJOR SEGURIDAD

Se suplica a los suscriptores del Diario Oficial LA GACETA, que cuando cambien de dirección den aviso a ésta, para evitar después reclamos.

LA DIRECCION

tros cincuenta y un centímetros, teniendo dicho terreno una extensión superficial de Cuatrocientas ochenta y cuatro varas cuadradas y seis centésimas de vara cuadrada, e inscrito dicho inmueble a favor del referido señor Héctor Gumerindo Martínez Turcios, con el número 1, Tomo 658, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento. B) Lote marcado con el número 458 del Bloque "V", y con un área de Trescientas Veintinueve punto ochenta y ocho varas cuadradas, y que tiene las colindancias siguientes: Al Norte, con lote número 459; al Sur, con lote número 457; al Este, con lote número 633; y, al Oeste, con lote número 474 de la misma lotificación antes mencionada, donde tiene éste también su ubicación e inscrito a favor de la señora Francisca Ramona Paguada de Martínez, ya mencionada, con el número 54, del Tomo 28, del mismo Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, de este Departamento. Dichos inmuebles fueron valorados de común acuerdo, por el precio de Treinta y Ocho Mil Lempiras (Lps. 38,000.00), incluyendo terrenos, mejoras presentes y futuras y los cuales se rematarán para con su producto hacer efectiva la cantidad de Treinta y Seis Mil Ochocientos Lempiras, más intereses y costas del presente juicio. Se advierte a los interesados, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que asciende a la expresada cantidad de Treinta y Ocho Mil Lempiras (L. 38,000.00).—Tegucigalpa, D. C., junio 8 de 1984.

Héctor Ramón Tróchez V.

Secretario Juzgado de
Letras 2° de lo Civil

Del 14 J. al 6 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día lunes nueve de julio del año en curso, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Una casa de bahareque o teja, sita en el centro del pueblo de La Libertad, en este departamento, de ocho metros setenta y dos centímetros de largo por cinco metros de ancho, con un corredor al exterior, en cuarto anexo de la casa y una cocina de seis metros cincuenta centímetros de largo por cuatro de ancho, sita en un solar de doce metros de frente y linda con la plaza principal del mencionado pueblo, calle medianera por el Este, con catorce metros ochenta centímetros por el Oeste, lindando con solares de Ramón Padilla h. y Elisa Bueso; al Norte, mide veintiséis metros y linda con casa y solar de Iván Ortega R., y al Sur, veinticuatro metros, cincuenta centímetros, con solar de Ramón Padilla h., y la comandancia local. Pertenece este inmueble a los señores Juan Ramón Velásquez y Elsa Rosa Padilla de Velásquez, y se encuentra inscrito el dominio a su favor con el número 9,408, páginas 430, 431 y 432, del Tomo 40, del Registro de la Propiedad Inmueble departamental. Dicho inmueble fue valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de Quince Mil Lempiras (Lps. 15.000.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Lempiras con Treinta y Seis Centavos (Lps. 8.652.36), más intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo, promovida por el Abogado José H. Burgos, en su condición de Apoderado de la Sociedad Mercantil denominada "MAYORISTAS ELECTRO-MUEBLES, S. A., contra los señores Juan Ramón Velásquez y Elsa Rosa Padilla de Velásquez. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1984.

Darío Ayala Castillo
Secretario

Del 13 J. al 5 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada por este Tribunal para el día jueves cinco de julio del año en curso, a las nueve de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un lote de terreno situado en la lotificación llamada "Residencial Granada" en Comayagüela, marcado con el número: Treinta y Nueve del bloque "B" con una extensión superficial de Setenta y Cinco Metros cuadrados el que mide y limita así: Norte, seis metros, lote número quince; Sur, seis metros, sexta calle Peatonal; Este, doce metros cincuenta centímetros, lote número cuarenta; Oeste, doce metros cincuenta centímetros, lote número treinta y ocho. El inmueble descrito se encuentra registrado a número Diecinueve del Tomo Cuatrocientos Setenta y Seis, del Registro de la Propiedad de Francisco Morazán, que formando un solo cuerpo con el lote descrito se encuentra construida en calidad de mejoras una casa que consiste en sala, comedor cocina con lavatrastos instalado, dos dormitorios, un baño completo, zona de lavandería, techo de lámina de asbesto cemento, andén de entrada pavimentada, jardines y áreas verdes, piso de mosaico, cielo raso de láminas durpanel, paredes de concreto y bloque y apoyadas sobre cimentación antisísmica de concreto y el perímetro del patio cercado con malla ciclón, el área de construcción es de cuarenta y seis metros cuadrados. Hipoteca inscrita con el número 46 Tomo 517 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Francisco Morazán. El inmueble anteriormente descrito fue valorado de común acuerdo en la cantidad de Veintitrés Mil Cien Lempiras (Lps. 23,100.00) y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Veintitrés Mil Cien Lempiras . . (Lps. 23,100.00) más los intereses y costas del presente juicio Ejecutivo, promovido ante este Despacho por el Abogado Marco A. Batres, en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada "LA CONSTANCIA" Asociación de

Ahorro y Préstamo, S. A., contra los señores Rotman Omar Mencía Velásquez y Eva Matilde de Mencía, y se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos. — Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1984.

Alex Rafael Córdova J.
Secretario P.L.

Del 12 J. al 4 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia de remate señalada el día viernes seis de julio del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta los siguientes bienes embargados: Tres terrenos que forman un solo cuerpo ubicado en la ciudad de Copán Ruinas, Departamento de Copán, y que se describen así: a) El polígono número uno, con un área de cinco punto ocho hectáreas, equivalentes a ocho punto treinta y dos manzanas, cuyas colindancias generales son las siguientes: Al Norte, el polígono número dos, entre las estaciones seis y once; Al Sur, Vega del Río Copán, propiedad de los Welchez-Villamil, carretera de Copán Ruinas de por medio; Al Este, terreno de Petapilla, propiedad del Ingeniero Héctor Bueso Arias; y, Al Oeste, potreros de "El Corral Viejo" y "El Almacigal", propiedad de los Welchez-Villamil y calle que unirá la carretera a Copán a Copán Ruinas. b) Polígono número dos, con un área de seis hectáreas y doscientas cuarenta y dos punto cero seis metros cuadrados equivalentes a ocho manzanas y seis mil cuatrocientos dos punto cincuenta y nueve varas cuadradas, incluyendo también en este lote el área de cero punto cuatrocientos noventa y siete hectáreas equivalente a cero punto setecientos trece manzanas que cierran para unir dicho lote con la carretera que conecta Copán Ruinas, cuyas colindancias son las siguientes: Al Norte, potrero "El Rastrojón", propiedad de los Welchez-Villamil; Al Sur, polígono número uno, entre las estaciones seis y once; Al Este, terreno de Petapilla, propiedad del Ingeniero Héctor Bueso Arias; y, Al Oeste, potreros de El Corral Viejo y El Almacigal, propiedad de los Welchez-Villamil; y c) Un lote de terreno con una área de treinta manzanas

aproximadamente, cuyos límites generales son los siguientes: Al Norte, con terrenos de Petapilla propiedad del Ingeniero Héctor Bueso Arias; Al Sur, con terrenos de Marina Villamil de Welchez, carretera a Copán Ruinas de por medio; Al Este, con quebrada seca y terreno de Petapilla de propiedad del Ingeniero Héctor Bueso Arias; y Al Oeste, con terrenos de Marina Isabel Villamil de Welchez; todos los cuales arrojan un área de cincuenta manzanas, encontrándose inscritos a su favor bajo el número sesenta y cinco del tomo treinta y nueve del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. El cual tiene construidas las siguientes mejoras: Edificio de dos plantas construidas de ladrillo rafón, concreto, techos de madera y teja, pisos de ladrillo de cemento, carpintería de caoba, ocupando un área de aproximadamente 4.500 metros cuadrados con un diseño arquitectónico apropiado para hotel con facilidades de comercio, restaurantes, cocina, recepción y todas las instalaciones propias del negocio hotelero. Asimismo, consta de un patio central, áreas de estacionamiento para cien vehículos, talleres de mantenimiento y sala de máquina para alojar los generadores, calderas y cuartos fríos para conservación de alimentos. El edificio hotelero consta de 85 habitaciones con sanitarios privados y posee instalaciones para instalar en el futuro los servicios de energía eléctrica, agua fría y caliente y servicios telefónicos. Dichos bienes fueron valorados por los Peritos en la cantidad de Cinco Millones Ochenta Mil Lempiras, y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Seis Millones Ochocientos Tres Mil Novecientos Treinta y Cuatro Lempiras con Cuarenta y un Centavos, más los intereses y costas del Juicio Ejecutivo promovido por el Licenciado Dagoberto Mejía Pineda, en su carácter de Apoderado de la Corporación Nacional de Inversiones (CONADI), contra la Empresa Hotelera COPAN, S. A. DE C. V., por medio de su Presidente del Consejo de Administración Señor Lempira E. Bonilla. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. —Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1984.

Darío Ayala Castillo,

Secretario.

Del 11 J. al 3 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero del departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día viernes veintinueve de junio del año en curso, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta, el siguiente inmueble: Propiedad identificada con la letra "A", que dice: "Un terreno de dieciocho manzanas de superficie, sito en la Aldea de La Cofradía, del término Municipal de Santa María del Real, y que limita: Al Norte, con propiedad de Fernando Cruz; al Sur, con la mencionada Aldea de La Cofradía; al Este, con propiedad de Mariana Martínez y Luis Alberto Martínez, camino de por medio; y, al Oeste, con propiedad de Lucila Muñoz, que en dicho terreno existe una propiedad de casa, construida de bahareque, cubierta de teja, que consta de una sala de doce por ocho varas; dos cuartos de habitación de tres varas en cuadro cada uno; y, otro cuarto de tres varas cuadradas y la cocina correspondiente; el terreno descrito está cultivado con zacate jaraguá y cercado con alambre de púas". Que dicha propiedad, se encuentra inscrita a favor del ejecutado, bajo el número 339, Folio 274, del Tomo IX, del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento; y el referido embargo inscrito bajo el N° 59, Tomo 64, del Libro del Registro de Anotaciones preventivas de este departamento. Dicho inmueble, fue valorado por los Peritos valoradores, en la cantidad de Diez Mil Ochocientos Lempiras exactos; y se rematará para con su producto, hacer efectiva la suma de Ocho Mil Setenta y Ocho Lempiras con Ochenta y Nueve Centavos (L. 8.078.89), más los intereses y costas del Juicio Ejecutivo, promovido por el Licenciado Orlando García Casco, en su condición de Apoderado Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Catacamas Limitada", en contra del señor Lorenzo Arnaldo Andrade Martínez. Y se advierte que por tratarse de Primera Licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Juticalpa, Olancho, 28 de mayo de 1984.

César Salinas Valle,

Secretario.

Del 6 al 28 J. 84.

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia del día martes tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Una casa de habitación ubicada en el Barrio Sur de la ciudad de Santa Bárbara, constante de veintiocho varas de largo por ocho varas de ancho, construida de paredes de bahareque, techo de teja, piso de ladrillo común y construida en un solar de diez y nueve varas de largo por catorce varas de ancho y toda la propiedad tiene los límites y colindancias siguientes: Al Norte, propiedad de los herederos de don Luis López Galeano; al Sur, con propiedad de los herederos de don Luciano Tróchez, calle de por medio; al Este, con propiedad de Jesús y Margarita Díaz Erazo, calle de por medio; y al Oeste, con propiedad de María y Ramona Castro. Que el inmueble anteriormente descrito lo adquirió por compra que le hizo al señor don Bertilio Paz Sabillón, estando inscrito a su favor bajo el Número 67 del Tomo Segundo del Registro de la Propiedad y Mercantil de la ciudad de Santa Bárbara, encontrándose inscrita al margen de la anterior las mejoras siguientes: Reparación completa de la casa de habitación, paredes de ladrillo, techo de asbesto, piso de mosaico, dividida en seis piezas amplias, una para negocio, otra para bodega, tres dormitorios y una cocina, además dos servicios sanitarios y sus correspondientes baños toda la casa con cielo raso de plywood y frente a la calle una acera doble. Dicho inmueble fue valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 39,600.00) y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Lps. 20,854.24), más intereses y costas del juicio ejecutivo promovido por el Abogado Jerónimo Sandoval, en su condición de Apoderado Legal de la ASEGURADORA HONDUREÑA, S. A., contra la señora Gloria Paz de Teruel. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas

ras que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 24 de Mayo de 1984.

Darío Ayala Castillo
Secretario

Del 8 al 30 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día jueves veintinueve de junio del año en curso a las diez de la mañana y en local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el bien inmueble que se describe así: "Lote número cuatro del Bloque doce de la Colonia América de la ciudad de Comayagüela, que tiene un área de doscientos ochenta y seis punto ochenta y cinco varas cuadradas cuyas dimensiones y límites son: Al Norte, diez metros con séptima calle de la Colonia América; al Sur, diez metros con lote once del Bloque doce de la misma Colonia; al Este, veinte metros con lote cinco del Bloque doce de la misma urbanización; y al Oeste, veinte metros con lote tres del bloque doce de dicha Colonia; que en este lote está construída como mejora una casa del tipo "D" de una planta con un área de construcción de ciento cinco metros cuadrados, que consta de porch, sala, comedor, cocina con su lavatrastos, mueble superior e inferior, tres dormitorios con sus respectivos closets, dos baños completos, cuarto de empleada con su baño y pila lavadero; casa que también está provista de muros con sus respectivas verjas, balcones en todas sus ventanas, huellas peatonales o de automóvil, completamente engramada y pintada a excepción de los muros, encontrándose el dominio inscrito a favor del señor Héctor M. Elvir Baldovinos, con el número 86 del Tomo 504 del Libro de Registro de

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

LA DIRECCION

Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento. Dicho inmueble fué valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de Cuarenta y Un Mil Lempiras Exactos (L. 41,000.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Treinta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Ocho Lempiras con Noventa y Cinco Centavos (L. 38,398.95), más los intereses y costas del presente juicio Ejecutivo promovido por el Licenciado Luis Enrique Galeano Milla, en su condición de apoderado Legal de la sociedad Mercantil "FUTURO, Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A.", contra el señor Héctor Mauricio Elvir Baldovinos. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 17 de mayo de 1984.

Darío Ayala Castillo,
Secretario.

Del 25 M. al 16 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día lunes veinticinco de junio del año en curso, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Lote número cuarenta y uno, bloque "BF" medianero, ubicado en Residencial Los Robles, en la ciudad de Comayagüela, Distrito Central, kilómetro ocho, sobre la carretera que de Tegucigalpa, conduce a Lepaterique, urbanización aprobada por el Concejo Metropolitano del Distrito Central, según acuerdo No. 2033 del dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, con una superficie de doscientos diez metros (210 mts²) equivalente a trescientos uno punto diecinueve varas cuadradas (301.19 vrs²) con los siguientes límites y colindancias: Norte: Diez metros, colinda con el lote F-6 (212-31); Este, veintiún metros, con lote F-40 (212-17); Sur, diez metros de frente con sexta calle sureste (calle Campanula); Oeste, veintiún metros con el lote F-42 (212-21). Se encuentra en calidad de mejoras las siguientes, una casa tipo

mo, modelo verona, que consta de tres dormitorios, con sus respectivos closets, dos baños, sala, comedor, cocina, área de lavandería techada y área de garaje, con las especificaciones siguientes: Paredes de concreto y hierro, techo de lámina acanalada de asbesto cemento, cielo raso, lámina lisa de asbesto cemento, ventanas con marco de aluminio y celosías de vidrio, pisos de cemento gris, tipo terración, puertas de madera de pino tipo de tablero en exteriores y tipo tambor de plywood sobre bastidor de pino en los interiores con sus respectivos llavines, interiores y exteriores pintados con latex vinílica, instalaciones eléctricas, agua potable y alcantarillado sanitario, cerco perimetral de malla ciclón, excepto en el frente de la casa; inmueble inscrito con el Número 49 del tomo 428 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán. Dicho inmueble fué valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de Treinta y Dos Mil Seiscientos Lempiras (Lps. 32,600.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Treinta y Dos Mil Siete Lempiras con Sesenta y Dos Centavos (Lps. 32,007.62), más los intereses y costas del presente juicio Ejecutivo promovido por el Licenciado Luis Enrique Galeano Milla, en su condición de Apoderado de la Sociedad Mercantil denominada "FUTURO, Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A., contra el señor Joel Francisco Rico Vásquez. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa D. C., 18 de mayo de 1984.

Darío Ayala Castillo,
Del 25 M. al 16 J. 84. Secretario.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día viernes veintidós de junio del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Un solar urbano comunal ubicado frente a la zona del mercado municipal, barrio arriba de la ciudad

de Nacaome, Valle; que mide al Norte, veinte metros treinta centímetros; al Sur, veinte metros treinta centímetros; al Oriente, dieciocho metros sesenta y cinco centímetros y al Poniente, dieciocho metros sesenta y cinco centímetros; con estos límites: al Norte, calle de por medio y la plaza comercial del mercado municipal; al Sur, con casa de Isidro Orellana; al Oriente, con casa y solar de Cristóbal Benavidez Montalván, y al Poniente, calle de por medio y solar en construcción de Felipe Peña Oliva. En dicho solar se encuentra construida una casa de habitación, puerta esquina ñata, que mide al Norte, veinte metros treinta centímetros; al Sur, once metros; al Oriente, once metros y al Poniente dieciocho metros sesenta y cinco centímetros, que tiene forma de una escuadra; paredes de adobe, ladrillo y concreto, artesón de madera aserrada de color, cubierta con teja, piso aún natural, puertas y ventanas de madera de color con sus llavines respectivos, con servicio de agua potable y de aguas negras, solar asegurado con tapias de adobe, cubierto con teja. Todas las mejoras que se encuentra construidas en la actualidad y que se construyan en el futuro, quedan incluidas en este embargo. Dicho inmueble fue valorado de común acuerdo en la cantidad de Veinte Mil Novecientos Veintinueve Lempiras Exactos (Lps. 20,929.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Veintiséis Mil Quinientos Lempiras con Cuarenta y Seis Centavos (Lps. 26,500.46), más los intereses y costas del presente juicio Ejecutivo promovido por la Licenciada Milena María Castellón Bográn, en su condición de Apoderada Legal del CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL (C.D.I.), contra el señor Isabel Hernández Cruz. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1984.

Dario Ayala Castillo
Del 31 M. al 22 J.84. Secretario.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia de remate del día viernes veintinueve de junio del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este despacho se rematará en pública subasta el siguiente Bien Mueble: "Una fotocopiadora marca cannon N-P 80 de 120 voltios, 6015 Z-12 A, serie Y0300400. Dicho bien inmueble fué valorado por el perito nombrado por el despacho, en la cantidad de quince mil lempiras exactos (Lps. 15.000.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de once mil quinientos lempiras con cuarenta y seis centavos (Lps. 11.500.46), más los intereses y costas del presente juicio Ordinario de Pago promovido por el señor José David Chinchilla, contra la Empresa EQUIPOS DE OFICINA DE HONDURAS, representada por el señor Mauricio Durón. Y, se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 17 de mayo de 1984.

Dario Ayala Castillo,
Secretario.
Del 2 al 25 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el lunes dos de julio del corriente año, a las nueve de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta, los siguientes inmuebles: A) Una finca rural, que consiste en un trabajo de agricultura, ubicada en la parte Oeste, como a dos kilómetros de distancia del Puerto de Amapala, denominada "El Carbonal", con capacidad superficial de quinientas veinticinco (525) varas de Norte a Sur, por cuatrocientas varas de Este a Oeste, cercadas por todos sus rumbos con alambre espigado y piedra, cultivada

en parte con zacate artificial y el resto del terreno, propio para la agricultura, limitada: Al Norte, con trabajos de los herederos de Antonio Avila, hoy de don Eulalio Cruz Valle y el mar; al Sur, con propiedades de don Ramón Aguilar; al Este, con la Laguna, propiedad del gobierno, camino de por medio; y, al Oeste, con el mar. Que en la Finca Rústica anteriormente descrita, hay como mejora un pozo para agua potable con su respectivo brocal de cal y canto. Este inmueble lo adquirió por compra al señor Eulalio Cruz Valle, en Escritura Pública, autorizada por el Notario Carlos López Osorio, en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los seis días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis, e inscrito a su favor bajo número 23, Tomo 21, del Registro de la Propiedad, del departamento de Choluteca. B) Asimismo se rematará en la misma audiencia, la Empresa Mercantil "Amapala Marine, S. A. de C. V.", con todos sus elementos, la cual se encuentra inscrita bajo el número 76, del Tomo 98, del Registro Mercantil de este departamento de Francisco Morazán. El inmueble y la Empresa Mercantil anteriormente descritas, fueron valorados por los Peritos nombrados por este Tribunal, señores Juan Konghel y Ernesto Lardizábal, en la cantidad de Dos Millones Veintiséis Mil Ochocientos Lempiras (Lps. 2,026,800.00), y se rematarán para con su producto, hacer efectiva la cantidad de Nueve Millones Ciento Noventa y Tres Mil Ochocientos Dieciocho Lempiras con Sesenta y Un Centavos (Lps. 9,193,818.61), más los intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo, promovido ante este Despacho, por el Licenciado Dagoberto Mejía Pineda, en su condición de Apoderado Legal de la Corporación Nacional de Inversiones (CONADI), Institución Autónoma del Estado, contra la persona Jurídica, denominada "Amapala Marine, S. A. de C. V."; y se advierte que por tratarse de Primera Licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos.—Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1984.

Alex Rafael Córdova J.,
Srio. por Ley.
Del 6 al 28 J. 84.

TIPOGRAFIA NACIONAL